

V. SERVICIOS QUE OFRECE

Los servicios para los que fue creada la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes son:

Fecha de actualización 16 de mayo de 2012

1

Brindar apoyo y asesoría a las personas que se vean afectadas en sus derechos humanos por parte de alguna autoridad estatal o municipal, dando seguimiento a las quejas recibidas hasta su total resolución.

2

Difundir, orientar y promover la cultura de respeto a los derechos humanos en las instituciones educativas, gubernamentales y del sector privado.

3

Administrar los recursos en los términos que le señale la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los ordenamientos legales en vigor.

4

Incentivar la participación organizada de las personas en el Estado para que colaboren en la tutela de sus propios intereses y derechos.

5

Vigilar el exacto cumplimiento del respeto de los derechos humanos en todas las dependencias estatales y municipales.

El lugar o sitio de la Comisión presta la mayoría de sus servicios son dentro de las instalaciones del propio organismo ubicadas en calle República de Perú número 502 Fracc. Jardines de Santa Elena, Código Postal 20236.

Con dos Direcciones Regionales, una ubicada en el municipio de Calvillo, con domicilio en Rodolfo Landeros número 303, Arroyo de los Caballos, y la otra en el municipio de Pabellón de Arteaga, en calle Melchor Ocampo número 3, Zona Centro aunque también presta sus servicios de difusión fuera de sus instalaciones directamente en las instituciones educativas del Estado, así como en diversas dependencias gubernamentales.

Los horarios de labores se establecen para la prestación de los servicios son de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas, esto de lunes a viernes, sin embargo se contempla la posibilidad de que ese horario se extienda a las veinticuatro horas de los 365 días del año sobre todo para garantizar el exacto cumplimiento del respeto de los derechos humanos.